



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 21 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00078-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) del CETPRO de Gestión Pública y de Convenio

Presente. –

ASUNTO : INGRESO DIRECTO PARA ALUMNOS DE LOS CETPRO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN, ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

REF. : -OFICIO MÚLTIPLE N.º 00300-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
-Carta Circular N° 003-2025-D-FATEC MPD2025-EXT-0504808

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente e informarle que de acuerdo al documento de la referencia, la Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la implementación de la Política Educativa 6: Educación Superior y Técnico Productiva (ESyTP), Forman con Calidad y Pertinencia para el Desarrollo Sostenible Local, Regional y Nacional y en atención al documento de la referencia, comunica que, a través de la Resolución N° 3469-2016-RUNE, la Facultad de Tecnología de la Universidad Nacional de Educación, Enrique Guzmán y Valle, **dispone el ingreso directo a los alumnos de los CETPRO que hayan culminado, con un mínimo de 300 horas en el ciclo básico/auxiliar técnico, cuenten con estudios concluidos en Educación Secundaria y hayan ocupado el 1° puesto en sus respectivas especialidades.**

En ese sentido comparten, la información de las Especialidades, los beneficios que ofrece la universidad, los requisitos que debe presentar el estudiante beneficiario, así como los formatos de los documentos que se deben presentar a momento de la postulación.

Para consultas sobre el particular comunicarse al teléfono de contacto 951338449.

Sin otro particular, expreso a Usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Lic. Bianca Viviana Maguiña Aguilar

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva – UGEL 07

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2025-UGEL07

OTRC/D. UGEL 07
BVMA/Jefa AGEBATP
DPCH/EE

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0504808

CLAVE: 126447

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel07.gob.pe



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

